

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 12830.- /

Monte Patria, 13 de noviembre de 2015.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Modifica Cláusula de Contrato de Trabajo del Señor Mauricio Bravo Castillo

DECRETO:

- 1.- **Modifíquese la Cláusula Quinta del Contrato de Trabajo** del Señor **MAURICIO ALEJANDRO BRAVO CASTILLO**, RUT N° [REDACTED] ingeniero en Control de Gestión y Contador General, Jefe Unidad de Finanzas del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, regido por la Ley Código del Trabajo:

Cláusula Quinta del Contrato de Trabajo: El funcionario ganara una remuneración base mensual de \$1.961.646.-, imponible y tributable.

- 2.- Con su misma carga horaria de 44 horas cronológicas semanales, estipulada en su Contrato de Trabajo, distribuida de lunes a viernes

- 3.- La modificación de la Cláusula Quinta se hace efectiva a contar del 01 de noviembre de 2015.

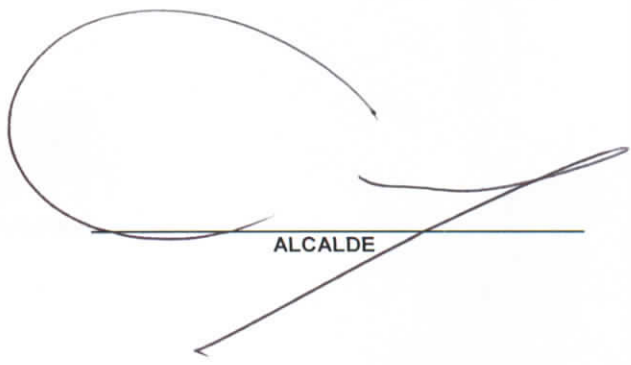
- 4.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub - Asignación 001 "Personal No Docente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



ALCALDE